

**IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**19****MADRID NÚMERO 38**

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Dña. TERESA SAMPEDRO BLANCO LETRADA DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA  
DEL Juzgado de lo Social nº 38 de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 315/2019 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D. ANDRES JATIVA RECIO frente a INSTALACIONES PETRAL IBERICA SL, sobre Procedimiento Ordinario se ha dictado Sentencia de fecha 10/10/2019.

Hallándose en ignorado paradero la demandada INSTALACIONES PETRAL IBERICA SL, y de acuerdo con lo dispuesto en el art. 59.2 de la LRJS, se ha acordado notificarse la misma por edictos, haciéndoles saber que su contenido íntegro está a disposición de la persona interesada para su consulta en este órgano judicial sito en C/ Princesa nº 3, 10<sup>a</sup> planta, 28008 Madrid. Haciéndole saber que contra la misma cabe recurso de suplicación que deberá anunciar en el plazo de CINCO DIAS.

Este edicto cumple los criterios de protección de datos de carácter personal en el ámbito de la Administración de Justicia establecidos en los arts. 236 bis y siguientes de la Ley Orgánica del Poder Judicial (LOPJ) y la Instrucción 6/2012 de la Secretaría General de la Administración de Justicia, relativa a la publicación de edictos en diarios y boletines oficiales y la protección de datos.

Y para que sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a INSTALACIONES PETRAL IBERICA SL, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a diez de octubre de dos mil diecinueve.

LA LETRADA DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA.

(03/34.790/19)

